



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



DIRESA
CALLAO

Callao, 30 de Abril de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N°0029-2024-GRC/DIRESA/OEA/OL/UCP de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Regional de Salud del Callao, que sustenta la baja de bienes muebles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; al tiempo que, en el inciso g) del Artículo 9° de la precitada Ley, referente a las competencias funcionales, se dispone que los Gobiernos Regionales, son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros;

Que, según a lo establecido en el Artículo 49°, incisos a), b) y c) de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, en materia de salud, son competentes para formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; formular y ejecutar, concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud; y coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, publicado el 10 de enero de 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao, culminó el proceso de transferencia de las funciones y competencias sectoriales en materia de salud, contenidas en el Plan Anual de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007/PCM, precisándose las competencias en el Acta de Entrega-Recepción de funciones sectoriales y recursos del Ministerio de Salud al Gobierno Regional del Callao, a mérito del cual el Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de la totalidad de funciones en materia de salud, dispuesto en el Artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, de otro lado, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que le regula;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

05 MAYO 2024

DISNEY JARA SOBRADOS
Fidatario Titular

DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°

Que, el numeral 1 del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas tiene la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Capítulo II Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, señala lo siguiente: Artículo 44.- Procede el saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: b) "No sea posible recuperar el bien mueble patrimonial, a pesar de los requerimientos efectuados a quien lo posee cuando del análisis del costo beneficio se establezca que el costo de recuperar el bien mueble patrimonial resulte oneroso";

Que, en atención a los procedimientos establecidos, se agotó el requerimiento de saneamiento los bienes; por lo tanto, corresponde realizar los trámites correspondientes de saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, en cumplimiento al literal b) "No sea posible recuperar el bien mueble patrimonial, a pesar de los requerimientos efectuados a quien lo posee cuando del análisis del costo beneficio se establezca que el costo de recuperar el bien mueble patrimonial resulte oneroso".

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales Artículo 47.- Definición. - Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien muebles patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que efectúa conforme a la normatividad del SNC. i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, la Dirección Regional de Salud del Callao, con las facultades que le confiere de fortalecer la asistencia ante la declaración de estado de emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19. En la Región Callao, entrego con Pedido de comprante de Salida (PCS), Acta de entrega y Recepción y la Acta de Desplazamiento de bienes muebles, equipándolas al Hospital San José, que es referente y emblemático del Distrito de Carmen de Legua, luego de la evaluación costo beneficio de acuerdo al Artículo 49 tramite 49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimoniales y contable. Dicha Resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor, la Oficina Ejecutiva de Administración - OEA de la Sede Central, considera conforme el expediente presentado para la baja de los cincuenta (50) bienes muebles de propiedad de la DIRESA CALLAO, por un valor de S/195,071.39 Soles y seis dispositivos Médicos S/C sin valor que es parte del Módulo metal contenedor Multipropósito por causal i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes; en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo; Artículo 50.- Del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia. 50. 1 En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar Transferencia de los bienes las disposiciones regulados en la Directiva;

Que, mediante el Informe Técnico N°0029-2024-GRC/DIRESA/OEA/OL/UCP, de fecha 18 de abril de 2024, el responsable de la Unidad de Control Patrimonial evalúa, sustenta y recomienda la baja de cincuenta (50) bienes muebles y seis (6) Dispositivos Médicos S/C sin valor que es parte del Módulo metal contenedor Multipropósito por la causal i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, los cuales fueron despachados con la finalidad de asistir a los pacientes durante la pandemia de COVID 19 que oportunamente equipándose al Hospital San José, y que fueron de utilidad para la Entidad;

Que, los bienes muebles recomendados para la baja, se encuentran detallados en el Anexo N°01 del cuadro en Excel, y en el Informe Técnico N°0029-2024-GR/DIRESA/OEA/OL/UCP, "Listado de bienes para baja" por un valor total de S/. 195,071.39 Soles (Ciento noventa y cinco mil setenta y un y 39/100 soles), los bienes muebles depreciables e no depreciables calculados al mes de abril de 2024;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para el uso interno
05 MAR 2024
DISNEY JARA SOBRADOS
Fiscaland Titular
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
REF: N°



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



DIRESA
CALLAO

Callao, 30 de Abril de 2024

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Logística, de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las facultades y atribuciones funcionales conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, en virtud a la Resolución Gerencial General Regional N°299-2023, Gobierno Regional del Callao/GGR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la baja de cincuenta (50) bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud del Callao y (6) Dispositivos Médicos S/C sin valor que es parte del Módulo Metal Contenedor Multipropósito por causal (i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, cuya descripción y valorización se detalla en el anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor total de S/. 195,071.39 soles (ciento noventa y cinco mil setenta y un y 39/100 soles)

Artículo 2°. - DISPONER a la Oficina de Logística, Oficina de Economía respectivamente; efectúen las acciones para que los bienes muebles dados de baja sean excluidos de los registros patrimoniales y contables.

Artículo 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

Artículo 4°. - REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y a la Unidad de Control Patrimonial, para las acciones pertinentes. Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

Artículo 5° NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Gobierno Regional del Callao y a la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Abog. ROXANA E. CORREA BRAVO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

05 MAYO 2024

DISNEY JARA SOBRADOS
Fedatario Titular
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°



ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES MUEBLES POR EL CAUSAL DE SANEAMIENTO

INFORME TECNICO N°29 -2024-GRC/DIRESA/UCP

Entidad: DIRESA CALLAO

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			ESTADO	CUENTA CONTABLE		VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	CAUSAL
			MARCA	MODELO	SERIE		DEPRECIABLE	NO DEPRECIABLE				
1	746453390019	MESA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	S/MODELO	S/S	Regular	1503.020102		604.90	438.54	166.36	SANEAMIENTO
2	536427150335	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Bueno	1503.020401		967.84	701.73	266.11	SANEAMIENTO
3	536427150336	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Bueno	1503.020401		967.84	701.73	266.11	SANEAMIENTO
4	536427150337	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Bueno	1503.020401		967.84	701.73	266.11	SANEAMIENTO
5	532247890001	EQUIPO DESTRUCTURADOR DE AGUJAS	DAHECO	S/MODELO	S/S	Regular	1503.020402		2,419.61	1,754.16	665.45	SANEAMIENTO
6	532265230001	FRONTO LUZ	WELL ALLYN	46070R	S/S	Regular	1503.020402		1,209.80	877.08	332.72	SANEAMIENTO
7	532281970020	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0150	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
8	532281970023	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0170	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
9	532281970030	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0160	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
10	532281970032	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0151	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
11	532281970033	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0164	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
12	532281970036	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0132	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
13	532281970037	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0136	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
14	532281970041	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0139	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
15	532281970043	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0133	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
16	532281970047	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES ADULTO DE 5 PARASISTOS	BISTOS	BT-770	DGLB0126	Bueno	1503.020402		16,980.00	5,518.50	11,461.50	SANEAMIENTO
17	532288393011	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400144	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
18	532288393014	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400137	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
19	532288393020	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400247	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
20	532288393025	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400242	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
21	532288393040	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400237	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
22	532288393043	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400234	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
23	532288393056	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400114	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
24	532288393085	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400232	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
25	532288393090	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	205100400012	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
26	532288393094	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400107	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
27	532288393124	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400207	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
28	532288393130	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400223	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
29	532288393149	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400203	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
30	532288393172	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400055	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
31	532288393174	OXIMETRO DE PULSOS	CHOICE	MD2000B	202900400053	Bueno	1503.020402		3,850.00	1,187.00	2,663.00	SANEAMIENTO
32	462265070067	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	EG4000CX	S/S	Regular	1503.020904		8,468.63	6,139.71	2,328.92	SANEAMIENTO
33	676435050001	MODULO METAL CONTENEDOR - MULTIPROPOSITO	SISMOHA	S/MODELO	S/S	Regular	1503.020999		104,890.00	76,045.20	28,844.80	SANEAMIENTO
34	532288393014	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	CHOICE	MD300C21	190407702788	Bueno	9105.0301		141.00	-	141.00	SANEAMIENTO
35	532288393015	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	CHOICE	MD300C21	190407702783	Bueno	9105.0301		141.00	-	141.00	SANEAMIENTO
36	532288393016	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	CHOICE	MD300C21	190407702789	Bueno	9105.0301		141.00	-	141.00	SANEAMIENTO
37	532288393017	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	CHOICE	MD300C21	190407702743	Bueno	9105.0301		141.00	-	141.00	SANEAMIENTO
38	532288393018	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	CHOICE	MD300C21	190407702744	Bueno	9105.0301		141.00	-	141.00	SANEAMIENTO
39	600206570073	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO CAPACIDAD 160 KG	DETECTO	S/MODELO	S/S	Regular	9105.0301		362.94	-	362.94	SANEAMIENTO

DISNEY JARA SOBRADOS
Fenatario Titular
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REC. N° 1024



ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES MUEBLES POR EL CAUSAL DE SANEAMIENTO

INFORME TECNICO N°29 -2024-GRC/DIRESA/UCP

Entidad: DIRESA CALLAO

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			ESTADO	CUENTA CONTABLE		VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	CAUSAL	
			MARCA	MODELO	SERIE		DEPRECIABLE	NO DEPRECIABLE				BAJA	
40	602287622124	TENSIOMETRO ANEROIDE	RIESTER	S/MODELO	S/S	Regular		9105.0301	362.94	-	362.94		SANEAMIENTO
41	602292710001	TERMOMETRO DIGITAL	WELCH ALLYN	PLUS 690	S/S	Regular		9105.0301	181.47	-	181.47		SANEAMIENTO
42	536430960695	COCHE METALICO PARA CURACIONES	SIN MARCA	S/MODELO	S/S	Bueno		9105.0303	120.98	-	120.98		SANEAMIENTO
43	536453810214	MESA DE MAYO	SOLAM	S/MODELO	S/SERIE	Bueno		9105.0303	910.00	-	910.00		SANEAMIENTO
44	536453810215	MESA DE MAYO	SOLAM	S/MODELO	S/SERIE	Bueno		9105.0303	910.00	-	910.00		SANEAMIENTO
45	536453810216	MESA DE MAYO	SOLAM	S/MODELO	S/SERIE	Bueno		9105.0303	910.00	-	910.00		SANEAMIENTO
46	536453810217	MESA DE MAYO	SOLAM	S/MODELO	S/SERIE	Bueno		9105.0303	910.00	-	910.00		SANEAMIENTO
47	536453810218	MESA DE MAYO	SOLAM	S/MODELO	S/SERIE	Bueno		9105.0303	910.00	-	910.00		SANEAMIENTO
48	536453810219	MESA DE MAYO	SOLAM	S/MODELO	S/SERIE	Bueno		9105.0303	910.00	-	910.00		SANEAMIENTO
49	746485760276	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	S.M.	S.S.	Bueno		9105.0303	108.89	-	108.89		SANEAMIENTO
50	746495430592	TABURETE GIRATORIO RODANTE	SIN MARCA	S/MODELO	S/S	Regular		9105.0303	72.59	-	72.59		SANEAMIENTO
51	1	SET INSTRUMENTAL P/CIRUGIA MENOR (12 PIEZAS)	MEDICOR										SANEAMIENTO
52	1	1 ETETOSCOPIO	RIESTER										SANEAMIENTO
53	1	SET INSTRUMENTAL P/CIRUGIA MENOR (13 PIEZAS)											SANEAMIENTO
54	1	PAPELERA METALICA DE ACERO INOXIDABLE											SANEAMIENTO
VALOR TOTAL...									355,421.27	160,349.88	195,071.39		



R. CORREA B.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

05 MAYO 2024

DISNEY JARA SOBRADOS
Fedatario Titular
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°.....